



**MEMORANDUM N° 0159-2024-GM-MDP**

**DE** : **ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**  
Gerente Municipal -MDP.

**A** : **CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO** : **Aprobación de la Décima Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

**REFERENCIA:** **Informe N° 0102-2024-TKEP-UA-MDP**

**FECHA** : **Pampamarca, 10 de mayo de 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita autorización de la publicación respecto a la Décima Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades. Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" se **AUTORIZA** la publicación de la Décima Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 10. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la página Web "Gov.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

**ADJUNTO:**

- Informe N° 0102-2024-TKEP-UA-MDP (folios 07)

*Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.*

**Atentamente**



Eco. Anderson Sota Alarco  
DNI: 23993897 - CEC. 1248  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



**INFORME N° 102-2024-TKEP-UA-MDP**

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA  
Jefe de Abastecimientos

Asunto : REMITO DECIMA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL  
DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".  
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.  
c) Informe N° 130/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C

Fecha : Pampamarca, 10 de Mayo del 2024

HORA: 08:40  
10 MAYO 2024  
N° Exp. 1116 07  
Firma



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 10.

**I. BASE LEGAL**

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 09 de Mayo del 2024, mediante el documento de la referencia c) la Residencia del Proyecto de meta N° 0033 perteneciente a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD.



### III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, o funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

*27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

*27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

Al respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que el área usuaria remitió para su aprobación, según documentos de la referencia c), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

### IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

### V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se recomienda, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 10, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 10, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital "Gob.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación".

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CPC. Tatiana Escobar Peña  
D.N.I.: 1582  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 10

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 RUC: 20220549292  
 N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO</b>								
<b>META: 0033-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL, PROLONGACION AREQUIPA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA-CANAS-CUSCO</b>								
09/05/2024	SOLICITUD N°02	801600030545	SEÑALIZACIONESVERTICALES	UNIDAD	0	0	16	0.00
09/05/2024	SOLICITUD N°02	805300010081	REDUCTORES DE VELOCIDAD (TACHAS VIALES REFLECTIVAS)	UNIDAD	0	0	153	0.00
<b>Total Genera S/</b>							<b>169</b>	<b>0.00</b>

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 CPC. Tania A. Escobar Peña  
 DNI: 71993997  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 Dr. Anderson Soto Alarcón  
 DNI: 71993997  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la OGP  
 Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**INFORME N°130/SGIDUR/ JCBA/ MDP/2024/C/C**

PARA : Eco. Anderson Sota Alarcón  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

DE : Ing. Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa  
Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

REFERENCIA : INFORME N°08-2024-MDP-SGIDUR-RO/JEC

FECHA : Pampamarca, 09 de Mayo, 2024.

HORA. 15:10

09 MAYO 2024

N° Exp. 1114 Fotos. 03

Firma



Previo cordial saludo es grato dirigirme a Ud. Para hacer llegar los informes remitidos por el Ing. Joseph Escobar Carrion, residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL PROLONGACIÓN AREQUIPA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", quien solicita la incorporación en el cuadro multianual de necesidades.

Se adjunta:

- INFORME N°08-2024-MDP-SGIDUR-RO/JEC

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Ing. Juan Carlos Becerra Aucchahuallpa  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 95516

*Revisado  
09/05/2024  
3:32 p.m.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

**PROVEIDO**

EXP. N° 1114

PASE A: Abastecimiento

PARA: Su atención

FECHA: 09-05-24

FIRMA:



Cc/ GERENCIA  
Cc/ Infraestructura  
Archivo.



**INFORME N° 08-2024-MDP-SGIDUR-RO/JEC**

**PARA :** ING. JUAN CARLOS BECERRA AUCCA HUALLPA  
*Sub Gerente de Infraestructura*

**DE :** ING. JOSEPH ESCOBAR CARRION  
*Residente de Obra*

**ASUNTO :** SOLICITO INCLUSION EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

**REF :** OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL PROLONGACION AREQUIPA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

**FECHA :** Pampamarca, 09 de mayo del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CANAS - CUSCO  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS  
REGISTRO N° .....11.29..... FOLIOS N° .....02.....  
FECHA DE INGRESO .....09-05-2024.....  
FIRMA .....  
3:00

Previo cordial saludo es grato dirigirme a Ud. Para solicitarle la incorporación en el cuadro multianual de necesidades de los siguientes bienes:

- Señalizaciones verticales
- Reductores de Velocidad - Tachas viales reflectivas

Se adjunta:

- ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°02

Atentamente,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  
*Escobar*  
Ing. Joseph Escobar Carrion  
INGENIERO CIVIL  
CIP 268873

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°02**

Fecha: 09-May-24

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
80.16.0003.0545	Señalizaciones verticales	UND			16	
80.53.0001.0081	Reductores de velocidad (tachas viales reflectivas)	UND			153	

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): .....  
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: .....

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
**CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO**  
  
 .....  
**Ing. Joseph Escobar Camion**  
 Firmante INGENIERO CIVIL Área usuaria  
 CIP 288673